



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0320-20210000142, relativo a la aplicación de la Política Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobada con R.R. N.º 00898-R-17 en las Revistas de Investigación de la Facultad.

CONSIDERANDO

Que dentro de la Política Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobada con Resolución Rectoral N.º 00898-R-17 de fecha 21 de febrero del 2017, se establece que las revistas de investigación corresponden a las Facultades y se rigen por las normas, directivas y procedimientos que establece el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP), los mismos que deben estar en concordancia con la mencionada Política; asimismo, señala que el Fondo Editorial supervisa el cumplimiento de los estándares editoriales correspondientes y brinda apoyo a fin de que las revistas de investigación se indexen;

Que la Directiva para las Revistas de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) tiene por finalidad armonizar los procesos seguidos por cada Revista de Investigación de la UNMSM y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP), desde la recepción de propuestas de publicación hasta la difusión de las Revistas.

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000214-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 10 de marzo del 2021, se reconoce a la revista «Escritura y Pensamiento» como revista oficial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas; asimismo, con Resolución de Decanato N.º 000221-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2021, se designa al Mg. Javier Julián Morales Mena como Editor General de la revista «Escritura y Pensamiento»;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 0049-D-FLCH-18 de fecha 18 de enero de 2018, se ratifica a «Letras» como Revista de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y la declara como revista estratégica para el desarrollo académico de nuestra Facultad como Facultad de Investigación; asimismo, con Resolución de Decanato N.º 000026-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 10 de marzo de 2021, se designa al Mg. Rodolfo Andrés Napurí Espejo y, al Mg. Oswaldo Moises Bolo Varela como Co-editores de la revista «Letras»;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000108-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 4 de febrero de 2021, se establece que «Tesis», Revista de Investigación de la Unidad de Posgrado de la Facultad tiene autonomía funcional y está vinculada al Vicedecanato de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y, se designa al Mg. Rubén Alfredo Quiroz Avila como Editor General de la revista «Tesis»;

Que mediante Oficio N.º 000025-2021-VRIP/UNMM de fecha 14 de abril de 2021, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señaló que para poner en producción la revista, debe adecuarse a las pautas indicadas en el Art. 5 del Procedimiento para acceder al programa de promoción de revistas de investigación de la UNMSM; y para el efecto se debe remitir, mediante documento, al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la intención de incluirse en el programa, considerando para ello, mantener el compromiso de los estándares de la Directiva de Revistas de Investigación de la UNMSM; asimismo, el equipo editorial de las Revistas de Investigación, debe aceptar y cumplir las orientaciones del Fondo Editorial en el proceso de edición de las revistas; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

DECANATO

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° ESTABLECER que los editores de las Revistas «Letras», «Tesis» y, «Escritura y Pensamiento» de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, se comprometen y aceptan en dar cumplimiento a la Política Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobada con Resolución Rectoral N.° 00898-R-17 de fecha 21 de febrero del 2017, y, de mantener los estándares de la Directiva para las Revistas de Investigación de la UNMSM.
- 2.° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, al Vicedecanato de Investigación y Posgrado, a la Unidad de Investigación y, a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

